

BERRIAK



Las energías renovables, fuentes limpias y subvencionadas

TEXTO: ENTE VASCO DE LA ENERGÍA

Desde el año 1998 el Ente Vasco de la Energía —EVE—, siguiendo las directrices de la Política Energética marcada por el Gobierno Vasco, desarrolla anualmente un programa destinado a promocionar mediante subvenciones las pequeñas instalaciones de aprovechamiento de las energías renovables. Gracias a ellas, cada vez son más los particulares que disponen de fuentes de energía renovables y cubren sus necesidades energéticas de forma limpia y eficiente.

Para el ejercicio 2004 se han destinado 900.000 euros mediante los que se sub-

vencionarán las solicitudes recibidas en el EVE antes del 31 de diciembre de 2004. La suma de estas pequeñas instalaciones permitirán alcanzar, junto a proyectos de mayor envergadura como los parques eólicos, el objetivo europeo de abastecer el 12% de la demanda de energía mediante fuentes de energía renovables en el año 2010.

Las ayudas destinadas a través de este programa facilitan, por poner un ejemplo, la instalación de placas solares fotovoltaicas para la generación de energía eléctrica en viviendas particulares o en bloques de edificios, la obtención de agua caliente sanitaria y calefacción mediante colectores

solares térmicos o la obtención del calor necesario para los invernaderos. Las aplicaciones a las que se pueden destinar estas instalaciones son múltiples por lo que lo más importante es la voluntad de mejorar la generación de energía gracias a sistemas más limpios y respetuosos con el entorno.

La vida útil de estas instalaciones ronda los 25 años, y la energía que generan está primada debido a su origen renovable. Teniendo en cuenta que la amortización de las instalaciones se realiza en aproximadamente 10 años, permiten la obtención de beneficios a lo largo de unos 15 años.

PROGRAMA 2004

Año tras año la dotación destinada a subvencionar la instalación de estos sistemas ha aumentado, llegando a multiplicarse por tres las cifras que se destinaron al mismo en los primeros años del programa.

Para este año 2004, debido a la prórroga presupuestaria, el programa de ayudas EVE para la promoción de las energías renovables está nuevamente dotado con 900.000 euros, aunque previsiblemente se aumentará significativamente la dotación debido a la alta demanda.

A modo de ejemplo, en el año 2003 inicialmente se destinaron 900.000 euros, los cuales suponían un aumento del 30% respecto al año 2002. El gran número de solicitudes hizo necesario aumentar la dotación hasta alcanzar la cifra de 1.500.000 euros. La subvención media otorgada rondó el 30% de la inversión y se apoyó la instalación de casi 600.000 Wp en instalaciones solares fotovoltaicas para la generación de energía eléctrica, y más de 700 m² en instalaciones solares térmicas para generar, principalmente, agua caliente. Asimismo, también se subvencionaron pequeñas eólicas,



cas, instalaciones microhidráulicas e instalaciones de aprovechamiento de biomasa.

Estas ayudas tienen un carácter de subvención a fondo perdido por un importe máximo del 40% del coste subvencionable, es decir, el directamente relacionado con la propia instalación de aprovechamiento de energía renovable. Son compatibles con otras líneas de apoyo institucionales como la financiación ICO-IDAE y están dirigidas a cualquier persona física o jurídica, institución sin ánimo de lucro, corporación local o comunidad de propietarios entre otros que, radicados en la Comunidad Autónoma de Euskadi, deseen disponer en su vivienda, comunidad de vecinos, instalación agrícola o ganadera, entre otras, de una fuente de energía alternativa a la convencional.

Los datos apuntan a que cada vez son más los concienciados de la necesidad de utilizar fuentes más limpias y amigables con el entorno. Así, de las 75 instalaciones subvencionadas en el año 1998, pasaron a ser 240 en el año 2003, y se espera seguir aumentando significativamente esta cifra.

La instancia de solicitud así como la documentación necesaria debe presentarse en el EVE con anterioridad al 31 de diciembre de 2004, y en un plazo máximo de 3 meses a partir de dicha presentación, el Director General del EVE resolverá sobre la misma y será comunicado al solicitante.

CUANTÍAS DE LAS AYUDAS

Tipo de instalación	Tamaño de la instalación	Subvención máxima
Energía solar térmica		
Colector plano con cubierta	Hasta 50 m ²	Hasta 270 €/m ²
Tubo de vacío	Hasta 50 m ²	Hasta 360 €/m ²
Instalación compacta	Hasta 50 m ²	Hasta 210 €/m ²
Energía solar fotovoltaica		
Aislada de red	Hasta 6 kWp	Hasta 6 €/Wp
Conectada a red	Hasta 5 kW	Hasta 2,7 €/Wp
Energía eólica		
Aislada o conectada a la red	Hasta 10 kW	Hasta 4,8 €/kW
Energía hidroeléctrica		
Aislada o conectada a la red	Hasta 10 kW	Hasta 6 €/kW
Energía de la biomasa		
Calefacción y/o ACS	Hasta 50 kW	Hasta 72 €/kW

ABONO DE LAS AYUDAS

Una vez asignadas las ayudas, los adjudicatarios disponen de un plazo de hasta dos años para llevar a cabo la instalación subvencionada, y para ello deberán elegir un instalador autorizado. Desde el Ente Vasco de la Energía se recomienda solicitar presupuesto a varios instaladores para, de esta forma, seleccionar la oferta técnico-económica que más apropiada resulte al interesado. Para ello el EVE facilita un listado de las diferentes empresas instaladoras que operan en el entorno, y es el propio adjudicatario quien selecciona las mismas.

Estas empresas se encargan de realizar todos los trámites administrativos necesarios para dichas instalaciones, así como de la obra y puesta en marcha de las mismas. Una vez finalizadas, técnicos del EVE realizan una visita de comprobación tras la cual, se procederá al abono de la subvención.

SINTONÍA EUROPEA

La Unión Europea estableció en el Libro Blanco de las Energías Renovables el ambicioso objetivo de cubrir el 12% de la demanda de energía mediante fuentes de energía de origen renovable.

En sintonía con estas directrices, la Estrategia Energética Vasca hace suyo este objetivo y establece los mecanismos necesarios para aprovechar al máximo todos los recursos energéticos renovables disponibles en Euskadi, así como medidas adicionales de ahorro energético.

Todo ello con un claro objetivo como es mejorar la generación eléctrica con tecnolo-



gías eficientes y amables con el entorno, que permitan un pleno desarrollo de nuestra sociedad y que aseguren un suministro energético sostenible.

De esta forma, la aportación que desde un nivel particular se puede realizar para el aprovechamiento de las energías renovables es de gran importancia para el conjunto. Esta es la razón por la cual cada vez son más los recursos destinados al aprovechamiento particular, para que de esta forma, en conjunto, logremos una energía sostenible que nos permita abastecer nuestras necesidades energéticas sin perjudicar el entorno.



LOS DATOS

A lo largo de los últimos años, la dotación de las ayudas destinadas a las pequeñas instalaciones particulares para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables se ha multiplicado por tres. De los 400.000 euros destinados en 1998, pasaron a ser 1.500.000 en el pasado ejercicio. Este significativo aumento está motivado por la mayor concienciación de la sociedad que ve cada vez más necesaria su propia aportación e iniciativa para cubrir las necesidades de energía con tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Año	Dotación	Instalaciones
1998	409.000 €	75
1999	409.000 €	103
2000	641.000 €	147
2001	676.000 €	180
2002	691.000 €	144
2003	900.000 €	240
	+	
	600.000 €	

• Programa 2004

Dotación: 900.000 € iniciales.
Plazo de solicitud: 31/12/2004

• Contacto:

EVE-Ente Vasco de la Energía
San Vicente 8, planta 14
48001 Bilbao
Tel. 944 035 600